

8

1

Dⁿ. Genonimo Perez del Barco Vedel
Mamane's a Claustro pleno para mañana
Lunes alas nueve dela Mañana, para que
los ^{res} 5. Commisarios nombrados en el de
22 del Corriente den cuenta ala Univ.
del Dictamen que han formado, sobre
el Destino que se podra dar alas Rentas
conque Estaban dotadas las Cath.^{as} extin-
guidas de la Escuela llamada Jesuitica.
y Resolver lo mas combeniente. No fal-
te Nadie pena prestiti juramenti y la
del Estatuto. Fecha Domingo 28 de Ago.
de 1768.

Otro si para oír un Memorial del Dⁿ.
Dⁿ. Juan Francisco Gonzalez Cath.^{co} de la de Pro-
nosticos de Esta Univ. en que la suplica le man-
de dar testimonio de lo Acordado en Claustro
pleno el 14 de Nov.^{re} de 1767. tocante a sube-
cho para los efectos que le combengan. fecha
ut Supra. 76.

Dⁿ. Pedro Luis Blanco
Rector

AVSA



7
Borradores del Claustro P.
no de 29 de Ago. de 1768.

AVS

Des Comptes de l'année 1789
Des Comptes de l'année 1790
Des Comptes de l'année 1791
Des Comptes de l'année 1792
Des Comptes de l'année 1793
Des Comptes de l'année 1794
Des Comptes de l'année 1795
Des Comptes de l'année 1796
Des Comptes de l'année 1797
Des Comptes de l'année 1798
Des Comptes de l'année 1799
Des Comptes de l'année 1800

1783

por
 Canz.
 Ruedas.
 Ayudo gra.
 Abodaca v. Cam.
 Parada gra.
 Ocampo gra.
 Rascon. v.
 Alanz. gra.
 Mendoza v.
 Pexalbo.
 Carmona.
 Canseco v.
 Doming. gra.
 Alamano
 Canz. gra.
 Bextol. v.
 Otero.
 Canz.
 D. Garcia.
 Velasco gra.
 Navarro gra.
 Madaxiaga
 Castafena. gra.
 Jolebano. gra.
 Caramayor.
 Munoz.
 Carpintero.
 Baso. do
 Mang. do
 Recalde. v.
 Garcia
 Prado.
 Perez. gra.
 Oliva.
 La sta. gra.
 Rico
 Roldan gra.
 Segura
 Ruarte
 Alanz. v.
 Belarde
 Alba
 Nieto
 Malbar
 Marín
 Sanchez
 Uezma
 Favixa
 Faylde
 Ocampo

Forcada
 Alcaraz. gra.
 Madimar.
 Blenua
 Pena
 Quebedo
 Alonzo
 Saer
 Arango
 Veler.
 Medina
 Gomez
 Cuesta
 Alán.
 Lumunegui
 Torres
 Alanz.
 Araques
 Jolezias
 Lamora.

Diputados

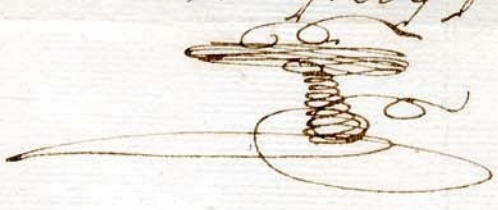
D. Juan Leon
 Lic. D. Jacinto Vespurado
 D. Vicente Frias
 D. Juan Gutierrez
 R. P. Fr. Ag. Simuelo

Comitarios

D. Luis Chavez
 D. Ph. Chicola
 D. Allan Montoya

Acuerdo

El Acuerdo de la v. fue dar
 repetidas gracias a los tres
 Commisarios por el prompto,
 y Exacto cumplim. q. han dado
 a su Encargo; y aprobar, como
 aprovaron el Informe prezen
 tado En este Claustro; dandoles
 nueva Comision para q. segun
 esta lo Remitan segun asi lo
 previene el R. y Supremo Con
 sejo En su Carta Orden por ma
 no de su Sr. D. Camara y Do.
 bierno mas antiguo D. Jo. P.
 Estevan de Texada; y asi se
 publico Conto q. se acabó el Cla
 ustro, De q. doy fee—



AVSA



3

Siemen Návidos el traslado ala Carta ox-
den y dextero de V. M. los vres

Rox	Faylde
Canz.	Ocampo
Arudo	Jorcada
Abodaca	Alcaraz.
Parada	Madina.
Ocampo	Robles.
Rascon	Blengua
Manz.	Alonso
Mendoza	Saer
Canreo	veler
Manzano	Gomez
Canz.	Cuesta
Bertol	Man.
fern.	Man.
Velasco	Araquez
Navarro	Telciar.
Madariaga	Chicola
Manguido	Gutierrez.
Vaxia	Dr. Jph. Lopez.
Perez	
La Sta	
Rico	
Roldan	
Veguxa	
Domingo	
Otero	
Faylde.	
Cartafena	
Recalde	
Zamora	
Manz.	
Nieto	
Maxin	
Sanchez	
Vierma	
Favira	

AVSA



Ag. do gta
pda lo dize
o campo lo mismo
Maxim. Fr. se conforma
Domingo
Sanz lo mismo
Bertel Fr. - V.

Velasco, lo mismo. pero q. es menester se tome alguna
Provia para q. los Estudiantes Concurran a la
Navarra lo mismo
Castañeda lo mismo
Flebas lo
Recalde, V. pero q. huiera mas ventos en las Cath. q. tienen dth.

Perez Fr.
La S. Fr. q. sea bueno ununiar la V. al Consejo se
ponga modo para obligar a los Estudiantes Concurran
a la Cath.

Roldan lo.
Maxim. Recalde. V.

Nieto Fr. se conforma con lo Echo, a excepcion de q.
se le da el titulo de S. Nido no pong. no se le pueden
dar discipulos fijos. q. se tiene q. p. al Consejo son
necesarias las Cath. de Th. q. hai, y Seguitar
tres, con la fundacion de estar dos nuevas

Maxim. Fr. per nobisne Entodo con el Informe, pero
combiene se ponga Cath. de Ytalia explicando en
ella lo q. dice el Informe de Ytalia, pero q.

Maxim. Combiene se ponga la Cath. de Ytalia
En la q. se Explique la liturgia, la segun
da de Dogmas, o del R. Cano, y la Tercera,
de Resenid. N. Buenaventura

Sanchez. Fr.
Vierma Fr. parca
o campo. Fr.

Alcaraz, q. no asienta Nada por contemplar, verlon
tra la mente del Consejo.
Blenoua, q. En una y ellas se Ensen el derecho
R. y

AVSA



Ag.^{do} Como lo pide

Ag.^{do} Como

5

Racion, seleprevenga a frime D.
uamr C. q. ponga Aiso, y D.
uamora, seleee pero Aiso
canreo, pero q. ponga Aiso
Dom. seleee, y el testimo lo lleve un Aiso
Sanz, seleee como

Bestol como - q. ya esta andado

Velasco C.

Navarro. C.

Cantafena C.

Recalde. C.

Perez. C. y seleadvierta por la D.

La S.^{ta} C.

Roldan. C. seleprega

Manr. C. seleprega

Vieto. C. no seletoque

Maxim. C.

Sanchez C.

Vierma, seleadv.^{ta}

Ocampo - seleadv.^{ta}

Alcaraz C.

Blanca C.

Veloz V.^o

Gomez. C.

Cuesta V.^o

Manr. V.^o

Manr. C.

Maques. C.

Iglesias C.

V. Canr. seleadvierta.

R. C.

2.^o Acuerdo se mandada al
D. D. Juan Fran. Gonz. Cer-
nuda, El testimonio q. pide
En la Atestorial mediante
lo acordado En el Cuarto
Pleno de

1747-

AVSA



Leida la cedula convocatoria el vno D. Ayudo Dijo q. En virtud de la Comision dada a la Mexicana, y demas vnos para efecto de q. hiciesen un plan para Informar al R. Consejo de las Rentas de las Cathedras de la Escuela Jesuitica, habian tenido varias Juntas, y En ellas habian registrado las Escrituras de fundacion de las Cathedras de la y viopendas de Th. q. habian obtenido los Regulas de la Compania de Th. Como de las Rentas con q. se habia fundado la Cathedra del P. Suarez, con otros instrumentos q. exan concernientes a dho fin; y En virtud de ellos, y atento a los votos del referido Claustro de 22. habian formado dho. plan, el q. traian a este para q. si la Univ. gustava se leeria, y del podia quitar, o aumentar lo q. fuese de su agrado; y oida dha. proposicion remando leer, y leido se embezo a tratar conferir, y votar, En la forma viguiente, y nos señores fueron a Parecer al dictamen de los de la Junta, pero q. si se instruia dha. Cath. con el titulo de S. Viridoro Explicando En ella la Liturgia, era menester tomar alguna providencia, para q. los estudiantes concurren a ella y otros se conformaron con lo echo por los S. Comisarios, a Excepcion de q. se le de adha Cath. el titulo de S. Viridoro; por q. no se le pueden dar discipulos fijos; y q. asimismo se tiene representado al Consejo, con necesidad todas las Cathedras q. hai de Th. y q. con la fundacion de las dos q. se fundan de Liturgia, y Historia se quitan tres de Th. y no puede hacer buena armonia con lo q. se tiene presentado al Consejo = Otros lo fueron de conformarse En un todo con lo dispuesto por los de la Junta dandoles muchas gracias, por la prontitud con q. habian cumplido con su Comision, dandole a nuevo para q. remitiesen dho. Informe al R. Consejo; Otros fueron, de convenir se purificase la Cath. de Historia, Explicando En ella la Liturgia; otra de Dogma, o del R. Cano, y otra de Regencia de Th. de S. Buena ventura. Otros S. fueron de voto de uno, El S. V. Cano L. En q. al primer punto fue el parecer de la Junta, pero q. se formase Cath. de Th. de S. S. y Historia, Explicandola en ella, y no se Ensenase Liturgia ni Historia, q. esta Cath. se eligiese con la misma Renta q. tengan las demas de Regencia de Th. y lo q. sobre de las Rentas de las Cathedras de la y viop. de Th. de la escuela Jesuitica, se reparta Entre los 7. Cathedras de la de Artes, dexaviendo los mas antiguos En cada uno de 300 r. mas cada uno, q. los Cathedras de la de Liter.

En virtud de lo acordado En dho. Claustro



menor antiguos; y tratado Confirido, y votado de Acuerdo

Quep seleyo vn memorial al D. D. Juan Fran.^{co} Gonz.^z Zamu-
da Cath.^{co} de Promotivos de Esta Univ.^z por el q.^o publicava q.^o
en atención ha haverle hecho la Gracia En el curso de 16 En
17. y distinguido honor de dispensarle la lección de la
cathedra de Anathomia, por los motivos y Razones, q.^o
en el Claustro se Expresaron, Confirixiendole la perada-
mationem, mandase a su Secretario, le diese testimonio
de esta honrra, concebido En los mismos terminos q.^o se Expre-
san En el Citado libro; mediante haver mandado dar tes-
timonio de esta misma Gracia, a algunos de los Oppositores
a la Cath.^a de Prima de Medicina Vacante; y Leido dho me-
morial de Acuerdo =

AVSA

